



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant. veintidós (22) de octubre dos mil veinte (2.020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RAMON ALBERTO ALVAREZ COSTA
DEMANDADO	MONICA ANDREA GONZALEZ MUÑOZ
RADICADO	05440 31 13 001 2019 00335 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
AUTO	INTERLOCUTORIO

Se pone en conocimiento de las partes, la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas SXW835 de propiedad de la demandada.

Ahora, previo a ordenar el secuestro del citado automotor, se requiere a la parte demandante para que indique el lugar en que el mismo circula. Lo anterior, con el propósito determinar a qué autoridad de tránsito encomendar el secuestro a decretar.

NOTIFIQUESE

DS

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa355cee6e4eedbaa4c698b3a3a9c97a0c90f91e1932d535d1398aeec8f74fd

1

Documento generado en 23/10/2020 05:52:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>